

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 11

Carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Castellano y Pedagogía en Castellano

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

En la tercera sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 05 de marzo de 2009, el Consejo acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N° 78 de la CNAP, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Castellano y Pedagogía en Castellano de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Castellano y Pedagogía en Castellano de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 3 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Castellano y Pedagogía en Castellano de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que con fecha 17 de octubre de 2008, la Facultad de Historia, Geografía y Letras de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Castellano y Pedagogía en Castellano, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 03, 04 y 05 de diciembre de 2008 fue visitada la carrera, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 13 de enero de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Agencia y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Historia, Geografía y Letras de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación para su conocimiento.

7. Que por carta de 14 de enero de 2009, la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Castellano y Pedagogía en Castellano de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3 de fecha 05 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio del Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS; y considerando la totalidad de antecedentes recogidos en los procesos de evaluación de las carreras de pedagogías presentadas a la acreditación por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, existen algunos aspectos comunes a todas las carreras de pedagogía de la Universidad que es necesario destacar, pues proporcionan un marco de referencia a las observaciones específicas efectuadas respecto de cada carrera. Estos aspectos se señalan a continuación:

- La comunidad académica (estudiantes, egresados y profesores) presenta un alto sentido de pertenencia a la institución. Al mismo tiempo, se observa una valoración del medio, respecto de los profesionales egresados de esta universidad.
- La Universidad cuenta con estatutos y normas internas explícitas, que establecen las funciones tanto del personal administrativo como académico, estas funciones son conocidas por todos los actores involucrados.
- La Universidad ha tomado la decisión de desarrollar nuevos Perfiles de Egreso y Planes de Estudios, basados en competencias, lo que expresa una intención de actualización. Sin embargo, se observa cierta confusión a nivel conceptual, al no explicitar el modelo de formación por competencias utilizado. Tampoco se observa claridad a nivel operativo, ya que existe un desfase entre las competencias declaradas y los programas de las asignaturas. Asimismo, se aprecia un desajuste entre los métodos pedagógicos empleados y el modelo de formación declarado.

- La estructura organizacional de la institución dificulta el logro de los objetivos de aprendizaje expresados en los perfiles de egreso, ya que no establece políticas que favorezcan el trabajo colaborativo entre las distintas unidades académicas.
- Los mecanismos de gestión de recursos son altamente centralizados y complejos, lo que impide contar oportunamente con recursos para el aprendizaje. La calidad y cantidad de espacios físicos (baños, oficinas de los profesores, salas de clases), equipamiento computacional y accesos a Internet son insuficientes para el logro de los objetivos de aprendizaje declarados.
- Los Planes de Estudios consideran la realización de prácticas iniciales, intermedias y profesionales, las que constituyen un aporte a la inserción de los estudiantes en distintos contextos de aprendizaje.
- Si bien se aprecia un avance en la coordinación entre los departamentos disciplinarios y el departamento de formación pedagógica, ésta es aún insuficiente para una adecuada articulación entre el perfil del Licenciado en Educación y las competencias propias de cada la especialidad.
- La institución cuenta con políticas de gestión de recursos humanos, sin embargo, no se aplican sistemáticamente para la superación de las debilidades observadas en anteriores procesos de evaluación. Esta situación afecta especialmente a la renovación de cuadros académicos, lo que incide tanto en los programas de desvinculación como en la contratación de académicos de planta para su reemplazo.
- Las distintas carreras demuestran un desarrollo incipiente de mecanismos de aseguramiento de la calidad. Esto ha impedido enfrentar de manera adecuada la realización de procesos de autoevaluación y la generación de planes de mejora que recojan las debilidades detectadas.
- No hay consistencia en la denominación de las carreras entre diversas fuentes y medios en que se dan a conocer, observándose distintos nombres para un mismo título, carrera o licenciatura.

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Castellano y Pedagogía en Castellano de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- Existe una clara definición del perfil de egreso, tanto en la licenciatura como en la obtención del título. Sin embargo, se constata un número considerable de competencias en ambos perfiles, lo que dificulta el seguimiento del desarrollo y la evaluación del logro de las mismas.
- El plan de estudios actual se encuentra en pleno desarrollo y no tiene aún una cohorte de egresados. No presenta un sistema de evaluación que permita verificar el logro de los propósitos, los estándares definidos, así como la coherencia entre propósitos, asignaturas del plan de estudio y resultados alcanzados por los alumnos.
- La estructura curricular se encuentra claramente definida. El plan 2005 contempla cinco líneas de formación diferentes integradas por las diversas asignaturas del plan de estudios. La propuesta de contenidos es coherente con los nuevos planes y programas propuestos por la Reforma Educacional y se hace evidente un cambio positivo en la formación al incorporar contenidos como lingüística, comunicación y teoría literaria.
- Los programas de los cursos, tanto los de formación pedagógica como los de la especialidad, proponen metodologías orientadas a un proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el alumno, en consistencia con los fundamentos teóricos y los ejes centrales del Plan 2005.
- El seguimiento de los estudiantes es deficiente, pues no hay un mecanismo sistemático de evaluación que permita medir la eficiencia de la enseñanza.
- La carrera ha integrado mecanismos adecuados para mantenerse vinculada con sus egresados. Al respecto destaca la base de datos que ha permitido la recolección de información sobre la formación entregada y las necesidades de perfeccionamiento de sus egresados.
- El Departamento de Castellano mantiene vínculos con el medio, en el ámbito disciplinar, interdisciplinario y profesional. Estos vínculos se expresan a través de las diversas actividades de investigación, extensión y servicios, que están reguladas por procedimientos internos institucionales, tales como el trabajo que realiza la unidad en conjunto con la UNAM de México y la Universidad de Brasilia y la actividad de sus académicos en congresos de la especialidad.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional de la unidad permite el cumplimiento de su misión y sus fines académicos; estos últimos orientados a la formación de licenciados y profesores, al desarrollo de investigaciones y a tareas de extensión y diálogo con la sociedad en torno a sus ámbitos disciplinarios propios.
- El cuerpo docente está altamente calificado y tiene interés por su desarrollo profesional, lo que se evidencia a través del programa de doctorado que se encuentra desarrollando en convenio con la Universidad Complutense de Madrid. Sin embargo, la demora en el proceso de obtención del grado de doctor de un número importante de académicos en convenio con la Universidad Complutense de Madrid, obstaculiza su desarrollo académico y posterga los proyectos prioritarios orientados a la creación de un programa de postgrado en la especialidad, altamente demandado por los exalumnos.
- Las instalaciones, tanto para la administración del Departamento como para el trabajo personal de los profesores, son adecuadas para sus necesidades de los docentes. Asimismo se destaca, a nivel institucional, la nueva biblioteca que se abrirá durante el primer semestre del 2009. Sin embargo, las salas de clases, equipamiento computación y baños se encuentran en condiciones deficientes y no tienen el espacio suficiente para el número actual de estudiantes en la carrera.

c) Capacidad de autorregulación

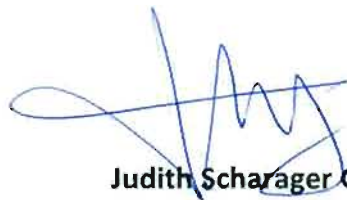
- La unidad cuenta con una declaración explícita de propósitos, los cuales están claramente definidos y son concordantes con la misión y propósitos de la universidad a la que pertenece. Se dispone también de una definición de fines y objetivos, un proyecto de desarrollo académico desde una perspectiva disciplinaria y marco pedagógico.
- Los procedimientos y mecanismos de conducción del departamento, así como la reglamentación, son conocidos por la comunidad académica y por los estudiantes. Esta información se difunde a través de diversos canales de comunicación administrados centralizadamente por la universidad.
- El plan de mejoras permite visualizar las debilidades y fortalezas del departamento. En él se definen líneas de trabajo y las necesidades de la unidad, pero éste no logra especificar los indicadores de logro, responsables, recursos ni plazos necesarios para resolver las debilidades detectadas. Asimismo, este plan de trabajo resulta insuficiente, dado que existen debilidades que deben ser abordadas de manera institucional.

El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:

11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Castellano y Pedagogía en Castellano de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

12. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Castellano y Pedagogía en Castellano de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por un plazo de tres años, que culmina el 05 de marzo de 2012.

13. Que, en el plazo señalado, la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Castellano y Pedagogía en Castellano de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Erika Himmel König

COORDINADORA

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN

QUALITAS